

INFORME FINAL
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2023

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL (DGNI)

Diciembre - 2023.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	MARCO LEGAL	4
2.1.	Disposiciones Normativas	4
2.2.	Documentos Rectores	4
2.3.	Los Instrumentos Técnicos	4
III.	GLOSARIO	5
IV.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CTI OFICIAL 2023	6
4.1.	Implementación	6
4.2.	Metodología	6
4.3.	Criterios.....	7
4.4.	Acciones realizadas - cronología - evidencias	8
4.5.	Resumen de la Ejecución del Programa Anual de Seguimiento-2023	8
V.	CONCLUSIONES.....	9
VI.	RECOMENDACIONES	9
VII.	ANEXOS.....	9

INFORME FINAL DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CTI OFICIAL 2023

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Gestión y Negociación (DGNI) en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF)¹, en la Directiva N° 005-2021/APCI-DE “*Directiva para el Seguimiento de Programas y Proyectos de Cooperación Técnica Internacional*”, ha elaborado el “*Programa Anual de Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI 2023*”, la misma que se ajusta a los procedimientos y criterios establecidos en la Ficha de Procedimiento M04.01.04.PR de “*Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI*” aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 112-2020/APCI-DE y que contó con el informe sobre disponibilidad presupuestal de la Oficina de Presupuesto y Planificación (OPP) y la aprobación de la Dirección Ejecutiva.

El Programa Anual de Seguimiento 2023, incluyó dos tipos de acciones:

- i) Seguimiento del proyecto por avance de resultados con un total de 45 proyectos, y
- ii) Participación en los Comités Directivos de los proyectos con un total de 12 proyectos

Haciendo un total de 57 proyectos. Cabe mencionar que el número de proyectos seleccionados representa el 10% de un universo de 513 proyectos (vigentes al 2023) financiados con recursos de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) oficial.

Los proyectos seleccionados fueron revisados y calificados a través de una matriz de criterios que permite identificar la importancia del mismo, al considerar 5 elementos: i) Presupuesto del proyecto, ii) PNCTI, iii) Ubicación, iv) ODS, y v) Política de gobierno.

El programa anual fue ejecutado con una eficiencia de 93%, habiéndose realizado ajustes en el tiempo debido a las limitaciones en la capacidad operativa de parte de los actores del proyecto, por lo que de inmediato se hizo de conocimiento de la Alta Dirección para que dichos casos fueran reemplazados, tratando de no afectar el número proyectos propuestos; sin embargo, se tuvo un inconveniente debido a que uno de los Especialistas de la DGNI al cese laboral por alcanzar el límite de edad permitida, lo que originó la convocatoria de su reemplazo en el mes de octubre a un mes de la finalización del plazo previsto. Ante esta situación cuatro (4) proyectos fueron suspendidos de la acción de seguimiento.

Finalmente, mencionar que en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), durante el año 2023 se puso en producción dicha plataforma, lo que permitirá sistematizar

¹ **Artículo 39° Funciones de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional**

j) Realizar la evaluación y seguimiento de los programas, proyectos y actividades de cooperación internacional que se gestionan y/o ejecutan a través del Estado, y que provienen de fuentes oficiales.

en una Base de Datos la información de las acciones de seguimiento, así como realizar seguimiento a las recomendaciones u observaciones presentadas en cada uno de los informes alcanzados a la Alta Dirección.

Se ha compartido las recomendaciones efectuadas por los especialistas a las entidades participantes de los proyectos monitoreados en el PAS 2023.

II. MARCO LEGAL

2.1. Disposiciones Normativas

- Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-92-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y sus modificatorias.
- Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus modificatorias.
- Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR).
- Decreto Supremo N° 027-2019-RE, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.
- Decreto Supremo N° 028-2007-RE, Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2007-RE, Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI, y sus modificatorias.
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2020 que aprueba la Directiva N° 005-2021/APCI-DE “*Directiva para el Seguimiento de Programas y Proyectos de Cooperación Técnica Internacional*”.

2.2. Documentos Rectores

- Política Nacional de la Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la APCI, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0143-2022/APCI-DE del 28 de diciembre de 2022.
- Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (marzo 2005).
- Programa de Acción de Accra (setiembre 2008).
- Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (diciembre 2011).
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - ODS. (setiembre 2015).

2.3. Los Instrumentos Técnicos

- Instructivo para el Seguimiento de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional.
- Programa de Seguimiento y Evaluación 2022.
- Ficha de procedimiento M04.01.04.PR de “*Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI*”, que proviene del MAPRO - APCI.

III. GLOSARIO

Actividad: Son acciones mediante las cuales se movilizan recursos financieros, insumos, asistencia técnica y otros tipos de recursos, para generar productos determinados, metas establecidas, durante un período de tiempo y sujeto a revisiones periódicas. Pueden ser autónomas o formar parte de un proyecto o programa.

Cooperación Técnica Internacional: Denominada también como Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), y en el marco normativo nacional la Cooperación Técnica Internacional (CTI). Se define como el medio por el cual el Perú recibe, transfiere o intercambia, en calidad de donación o a título gratuito, recursos humanos, bienes, servicios, recursos financieros y tecnología de fuentes cooperantes externas, destinados a complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo.

Fuente Cooperante: Entidad extranjera, de naturaleza pública o privada que, al amparo de un convenio, acuerdo específico, contrato u otro documento de naturaleza jurídica pública o privada, entrega, transfiere a título gratuito, o destina sin entrega física, a una entidad ejecutora recursos de cooperación técnica internacional que permitan la ejecución de una intervención.

Entidades Públicas: Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos regionales y Gobiernos locales; organismos públicos; organismos constitucionalmente autónomos y demás entidades del sector público, excepto las empresas del Estado.

Intervención: Comprende a los programas, proyectos o actividades, que se ejecutan con el apoyo de la Cooperación Técnica Internacional.

Programa: Entendido como un conjunto organizado e integral de proyectos (multisectorial y/o territorial) que apuntan al mismo objetivo y con una visión más global a mediano plazo.

Proyecto: Conjunto de actividades, dotadas de presupuesto, de duración determinada que responden a un objetivo y dotadas de presupuesto, que requieren de un marco de organización, contratos, acuerdos específicos, un sistema de ejecución, entre otros.

Seguimiento: Conjunto de acciones sistemáticas desplegadas por la APIC destinadas a verificar el avance de la ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas en las intervenciones.

IV. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CTI OFICIAL 2023

4.1. Implementación

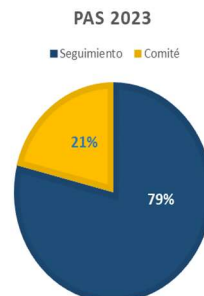
Con MEMORANDUM N° 1801-2022-APCI/DGNI del 23 de diciembre del 2022, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para las acciones previstas en el “Programa Anual de Seguimiento de los Programas y Proyectos de CTI Oficial 2023”.

A través del MEMORANDUM N° 0106-2023-APCI/OPP de fecha 01 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) expresa su conformidad al Programa Anual de Seguimiento de Programas y Proyectos de CTI 2022 de la APCI, y otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente para que la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) pueda cumplir con la ejecución del mencionado programa durante el presente año fiscal 2023.

Esta DGNI ha cumplido con hacer de conocimiento a la Dirección Ejecutiva mediante MEMORANDUM N° 0106-2023-APCI/OPP del 02 de marzo de 2022.

4.2. Metodología

Se tomó como referencia la información de la Declaración Anual 2022 y se consideraron en el Universo un total de 405 proyectos en calidad de vigente al 2023, seleccionándose a través de la matriz de criterios un total de 45 proyectos (79%) para acciones de seguimiento, sumándose un total de 12 proyectos (21%) para acciones de participación en Comités Directivos de proyectos. El número de proyectos por país se muestra en el siguiente cuadro.



PAÍSES / ORGANISMOS INTERNACIONALES	Proyectos Vigentes	PASE 2023	
		Seguimiento	Comité
ORGANISMOS INTERNACIONALES	115	17	0
ESPAÑA	76	1	1
UNIÓN EUROPEA	51	3	1
SUIZA	42	6	6
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	41	6	0
ALEMANIA	32	5	2
CANADÁ	17	4	0
COREA DEL SUR	11	2	2
OTROS	20	1	0
TOTAL	405	45	12
		57 (14%)	

4.3. Criterios

Con la finalidad de implementar en justa medida la selección de los proyectos a visitar, se elaboró una matriz que permite utilizar hasta 5 criterios técnicos para priorizar la selección:

1er criterio: Política de Gobierno

TEMA	Puntos	Peso %
Integridad y Lucha contra la Corrupción	5	25%
Fortalecimiento de Capacidades / Gobernabilidad	5	
Crecimiento económico-equitativo, competitivo y sostenible	8	
Desarrollo Social y bienestar de la población (Educación, salud, generación de empleo)	8	
Descentralización efectiva para el desarrollo	10	

2do criterio: Monto Presupuestal

TEMA	Puntos	Peso %
Monto Presupuestado		10%
a) 100, - 500, b) 5, - 30,	4	
a) 500, - 1'000 b) 25, - 50,	6	
a) 1'000 – más b) 50, - más	8	
+ Contrapartida		
< 1'000	1	
> 1'000	2	

3er criterio: Enfoque Descentralizado

TEMA	Puntos	Peso %
A		20%
Se ejecuta en regiones	4	
Se ejecuta en y con gobierno locales	6	
Participación e involucramiento de GORE y GL	8	
B		
Sierra	1	
Selva	2	

4to. Criterio: Localización y Servicios Básicos Disponibles

TEMA	Puntos	Peso %
Localizado en zona rural / urbana de extrema pobreza	2.5	20%
Localizado en zona de frontera	2.5	
No cuenta con servicios básicos de saneamiento y agua segura	2.5	
Zona de conflicto	2.5	

5to criterio: Del cooperante

TEMA	Puntos	Peso %
Prioridad del cooperante	5	25%
Cuenta con convenio o MOU vigente	5	
POA registrada en APCI	8	
Intervención enmarcada en 1 o varios ODS	8	
Promueve innovación y competitividad	10	

4.4. Acciones realizadas - cronología - evidencias

Se adjunta un archivo Excel con la siguiente información:

1. Detalle de las evidencias por cada acción de seguimiento.
2. Registro en una Base de Datos de la Información de los Informes elaborados por los Especialistas de la DGNI.

4.5. Resumen de la Ejecución del Programa Anual de Seguimiento-2023

PROGRAMACIÓN 2023						EJECUCIÓN 2023						EFICIENCIA
ESPECIALISTAS	SEGUIMIENTO		COMITÉ		TOTAL ACCIONES	SEGUIMIENTO		COMITÉ		CAMBIÓ PROYECTO	TOTAL ACCIONES	
	PRESENCIAL	VIRTUAL /LIMA	PRESENCIAL	VIRTUAL /LIMA		PRESENCIAL	VIRTUAL / LIMA	PRESENCIAL	VIRTUAL / LIMA			
Héctor Silva / Luis Canales	2	4	0	3	9	2	1	0	3	2	6	67%
Luis García	2	4	0	6	12	2	4	0	6	4	12	100%
Jhonny Rengifo	3	1	0	3	7	3	1	0	3	3	7	100%
Jordi Ramírez	2	4	0	0	6	2	4	0	0	2	6	100%
Danilia Rojas	0	2	0	0	2	0	2	0	0	0	2	100%
Rosario Zamora	2	4	0	0	6	2	4	0	0	1	6	100%
María Jiménez	3	3	0	0	6	3	2	0	0	5	5	83%
Jorge Samanez	4	5	0	0	9	4	5	0	0	5	9	100%
TOTAL	18	27	0	12	57	18	23	0	12	22	53	93%

V. CONCLUSIONES

- El “Programa Anual de Seguimiento de Programas y Proyectos de la CTI Oficial 2023” (PAS 2023) tuvo una meta de 57 acciones y se ejecutaron 53 acciones lo que marca una eficiencia de 93%.
- Se programaron 18 acciones de seguimiento presenciales y 27 acciones de seguimiento vía virtual, totalizando 45 acciones de seguimiento, además de 12 acciones de “Participación en Comité de Proyecto”, totalizando 57 acciones de seguimiento.
- Se cancelaron 4 acciones de seguimiento debido al cese de laboral de un funcionario y la tardía selección de su reemplazo.
- Por razones debidamente sustentadas, se reemplazaron 22 proyectos que fueron inicialmente programados.
- Se logró implementar el “Módulo de Seguimiento y Supervisión” en el SIGCTI, el mismo que permitirá elaborar la programación de seguimiento para el año 2024.
- Se han enviado un total de 9 oficios dirigidos a los participantes de los proyectos monitoreados a fin que tomen conocimiento de las recomendaciones efectuadas por el Especialista de la DGNI-APCI.

VI. RECOMENDACIONES

- Con la finalidad de obtener una información más veraz, se recomienda reducir progresivamente el número de acciones virtuales y sumar las acciones presenciales. Con esto se garantizaría una mejor visión del cumplimiento de metas del proyecto, evaluar y/o revisar el avance de resultados por componente y de la sostenibilidad del mismo.
- En el ítem de las recomendaciones de los informes, sería importante realizar un seguimiento a aquellas en las que la DGNI propuso comunicaciones formales, de tal manera que estas favorezcan la ejecución de los proyectos. Este punto deberá ser atendido en nuestro proyecto del “Módulo de Seguimiento y Evaluación” que prevé el proyecto SIGCTI.
- Haciendo uso del ciclo de la mejora continua que tiene el SIGCTI, se recomienda mejorar el módulo de seguimiento, implementando interfaz que permita captar información semestral de los avances de resultados de los proyectos oficiales.

VII. ANEXOS

1. Matriz de Estado de Seguimiento y Evaluación (CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES). Archivo Excel.